

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**  
**16 de junio de 2021**

En virtud de lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el R.D. Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth, por medio de la presente, Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. pone en su conocimiento que:

Con fecha de 14 de junio de 2021, a las 16:00 h se celebró en primera y única convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo estado presentes y representados, accionistas titulares de 1.891.806 acciones representativas del 95,57% del capital social.

En la Junta, cuya convocatoria se comunicó mediante Otra Información Relevante al mercado con fecha de 12 de mayo de 2021, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día publicados en la página web de la Entidad con idéntica fecha, habiéndose aprobado con las mayorías legal y estatutariamente establecidas, en concreto con 1.861.512 votos a favor, ninguno en contra, en blanco, nulo o abstención, los siguientes puntos del Orden del día:

- **SEGUNDO: Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la gestión del Consejo de Administración.**

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la entidad con fecha de 25 de marzo de 2021, así como la gestión del Consejo de Administración.

- **TERCERO: Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como la distribución de dividendos relativa al ejercicio 2020.**

Se aprobó la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo de 2021:

<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio 2020	512.750
<b>Distribución del resultado</b>	
Reserva legal	51.275
Reserva voluntaria	25.637
Dividendo a cuenta ejercicio 2020 ya pagada (Nota 12)	224.119
Dividendos	211.719
<b>Total</b>	<b>512.750</b>

\* Con fecha de 21 de octubre de 2020 el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta por importe bruto de 0,115 €/acción.

El reparto del dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR),

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**  
**16 de junio de 2021**

facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como determine la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

- **CUARTO. Ratificación del dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en fecha de 21 de octubre de 2020.**

Se aprobó la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en fecha de 21 de octubre de 2020 de distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta por importe de 0,115 euros brutos por acción.

- **QUINTO. Nombramiento de auditores. Acuerdos a adoptar.**

Se aprobó el nombramiento de Ernst & Young S.L. con domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65 y NIF B78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530 como auditores de PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A. para el ejercicio 2021 y los dos siguientes (periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023).

- **SEXTO. Modificación de Estatutos Sociales de la Entidad en los siguientes términos: Adaptación a la nueva nomenclatura del mercado y normativa de aplicación en los siguientes artículos: 8 bis y 8 ter; modificación del artículo 21 en el sentido de facilitar fórmulas adicionales de celebración de las sesiones del Consejo de Administración (videoconferencia o telefónica) atendidas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis Covid-19 y modificación del artículo 27 para la inclusión de la posibilidad de acordar que el reparto de dividendos o de prima de emisión sea satisfecho total o parcialmente en especie. Acuerdos a adoptar.**

Se aprobaron con las mayorías indicadas:

- La modificación de los artículos 8 bis y 8 ter de los Estatutos Sociales con objeto de adaptarlos a la nueva nomenclatura del mercado y normativa de aplicación.
- La modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales con objeto de facilitar fórmulas adicionales de celebración de las sesiones del Consejo de Administración (videoconferencia o telefónica) atendidas las circunstancias sanitarias derivadas de la crisis Covid-19.
- La modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales con objeto de incluir la posibilidad de acordar que el reparto de dividendos o de prima de emisión sea satisfecho total o parcialmente en especie (*scrip dividend*).

- **SEPTIMO. Aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Acuerdos a adoptar.**

Se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad para sistematizar y homogeneizar su contenido incorporando las modificaciones de los artículos 8 bis, 8 ter, 21 y 27.

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**  
**16 de junio de 2021**

- **OCTAVO. Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.**

Por último, se aprobó la delegación en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la citada Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea  
Secretario del Consejo de Administración  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.